

Decreto N° 5036, que nombra al Dr. Frank Bobadilla y a la señora Altagracia Mercedes Trujillo Tejada, Secretarios de Primera y Segunda Clase respectivamente, de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil. G. O. N° 8391, del 12 de Agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5036.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1°— El Doctor Frank Bobadilla queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, en sustitución del Dr. José Guzmán Vidal.

2°— La señora Altagracia Mercedes Trujillo Tejada queda nombrada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5037, que nombra al Dr. Héctor Luis Rodríguez Jiménez, Delegado de la República al III Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria, en Kansas City.

G. O. N° 8392, del 14 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5037.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Héctor Luis Rodríguez Jiménez, Director del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo, queda nombrado Delegado de la República al III Congreso Panamericano de Medicina Veterinaria, que

se celebrará en Kansas City, del 23 al 27 de agosto del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5038, que denomina "Enriquillo", la avenida que dá acceso al Hotel Guarocuya, de la ciudad de Barahona.

G. O. Nº 8391, del 12 de Agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5038.

VISTA la Ley Nº 3934, del 8 de julio del año 1950, modificada por la Ley Nº 4917, del 17 de mayo del año 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: La Avenida construida por el Estado que dá acceso al Hotel Guarocuya de la ciudad de Barahona, se denominará "Enriquillo".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5039, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores al Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República. G. O. Nº 8392, del 14 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5039.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Joaquín Balaguer, Vicepresidente de la República, queda encargado de la Secretaría de Esta-